

Boletín Oficial de Oviedo

**BOLETIN****OFICIAL****DE LA PROVINCIA DE OVIEDO****PRECIOS DE SUSCRIPCION**

**OVIEDO.** 8,00 pesetas trimestre  
**PROVINCIA.** 9,00 —  
**NÚMERO SUELTO.** 0,25 céntimos

**EL PAGO ES ADELANTADO****PARTIDA OFICIAL****Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 22)

**DELEGACIÓN DE HACIENDA**

DE LA

**PROVINCIA DE OVIEDO**

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al sábado 13 de Agosto actual, aparece un anuncio de la Dirección General del Tesoro público abriendo un concurso para proveer las vacantes de Recaudadores de la Hacienda en las Zonas de Albuñol, Alhama, Baza, Guadix, Huéscar, Iznalloz, Loja, Montefrío, Motril, Ojiva, todas de la provincia de Granada, con las fianzas que en dichos anuncios se expresan, y constituyendo las respectivas Zonas los pueblos que en los mismos se enumeran, devengando el premio que para cada una se expresa, debiendo los interesados, ya sean del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública o particulares, presentar las oportunas solicitudes en el plazo de veinte días, en esta Delegación, o en la Dirección General del Ramo, acompañando los documentos que también se citan en los tan repetidos anuncios.

También sale a concurso la Zona de Santa Fé, de la citada provincia, advirtiendo que en la *Gaceta de Madrid* citada aparece borroso el tanto por ciento de premio asignado, se hace público que es el de 4 por 100, debiendo cumplir los interesados las instrucciones que igualmente indica el anuncio de referencia.

Oviedo, 19 de Agosto de 1921.  
 — El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 2.725

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

**RECIBIDO****Administración de Propiedades e Impuestos****DE LA PROVINCIA DE OVIEDO****Consumos.—Circular**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 324 del vigente Reglamento de Consumos, requiero a los Ayuntamientos de esta provincia para que ingresen en las Arcas del Tesoro la cuarta parte del cupo de Consumos y alcoholes, o sea lo correspondiente al segundo trimestre actual, advirtiendo a los señores Alcaldes y Concejales que si no lo verifican dentro del período trimestral o no exponen consideraciones atendibles, serán declarados responsables de las cantidades recaudadas o distraídas de su legítima aplicación, o de las que no hayan podido recaudarse por no haber acordado oportunamente los medios de realizar el impuesto.

Oviedo, 18 Agosto 1921.—El Administrador, P. S., Vicente J. Calatayud.

R. al núm. 2.723

**Servicio de Higiene y Sanidad****PECUARIAS**

Relación demostrativa de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en la provincia de Oviedo durante el mes de Julio de 1921.

**Partido de Luarea.**

Rabia, especie canina, invadidos 1 y muertos 1.

**Partido de Avilés.—Gozón.**

Carbunco bacteriano, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

**Partido de Gijón.**

Idem idem, especie bovina, invadidos 10 y muertos 10.

**Partido de Oviedo.**

Idem idem, especie bovina, invadidos 6 y muertos 6.

**Partido de Siero.**

Idem idem, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

**Partido de Infiesto.**

Carbunco sintomático, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

**Partido de Belmonte.—Salas.**

Perineumonia, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

**Idem.—Teverga.**

Tuberculosis, especie bovina, invadidos 3 y muertos 3.

**Partido de Luarea.**

Idem, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

**Partido de Oviedo.**

Idem, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

**Partido de Belmonte.—Teverga.**

Fiebre aftosa, especie bovina, enfermos del mes anterior 28, invadidos 25, curados 43 y quedan enfermos 10.

**Partido de Cangas de Onís.**

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 14 y curados 14.

**Idem.—Arriondas.**

Idem idem, especie bovina, invadidos 400 y muertos 400.

**Idem.—Ribadesella.**

Idem idem, especie bovina, invadidos 36 y quedan enfermos 36.

Idem idem, especie porcina, invadidos 18 y muertos 18.

**Partido de Luarca.—Navia.**

Idem idem, especie bovina, invadidos 33 y quedan enfermos 33.

**Partido de Luarca.**

Idem idem, especie bovina, invadidos 87, curados 65 y quedan enfermos 22.

**Partido de Oviedo.**

Idem idem, especie bovina, invadidos 20 y quedan enfermos 20.

**Partido de Pola de Siero.**

Idem idem, especie bovina, invadidos 4 y quedan enfermos 4.

**Partido de Pravia.**

Idem idem, especie bovina, invadidos 10, curados 6 y quedan enfermos 4.

**Partido de Villaviciosa.—Colunga.**

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 25, invadidos 22 y curados 47.

**Partido de Laviana.—Campo de Caso.**

Durina, especie equina, invadidos 4 y muertos 4.

**Partido de Luarca.—Navia.**

Mal rojo, especie porcina, enfermos del mes anterior 24, invadidos 15, curados 25 y muertos 14.

**Partido de Luarca.**

Idem idem, especie porcina, invadidos 27, curados 18 y muertos 9.

**Idem.—Navia.**

Peste, especie porcina, invadidos 1 y muertos 1.

**Partido de Pravia.**

Idem, especie porcina, invadidos 9 y muertos 9.

**Partido de Luarca.—Navia.**

Cólera aviar, gallinas, invadidas 18 y muertas 18.

**Partido de Gijón.**

Idem idem, gallinas, invadidas 185 y muertas 185.

**Partido de Belmonte.—Salas.**

Difteria aviar, gallinas, invadidas 33, muertas 11 y quedan enfermas 22.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Francisco Abril Brocas.

R. al núm. 2.720

**Agencia ejecutiva de la 1.ª zona de Oviedo****Diligencia de embargo.**

No habiendo satisfecho el deudor D. Venancio Alvarez y García Francos el importe de doscientas cuarenta pesetas treinta y tres céntimos por recargos y gastos del expediente de apremio que contra el mismo se siguió en esta Agencia ejecutiva por el concepto de Derechos Reales, se ha procedido

al embargo de la finca de dicho deudor, designada al efecto, y es la siguiente:

Una tierra a labor, llamada «La Argañosa», sita en el Fresno, arrabal de esta ciudad, y que tiene de cabida catorce días de bueyes; linda al Este con más bienes de don José G. Alegre, Sur el mismo don José G. Alegre, Oeste herederos de la señora de Dóriga, y Norte bienes de los mismos y herederos de D. Manuel Bobes.

Dentro de esta finca existe una casa terrena de solo piso y un hórreo sobre cuatro piés de piedra.

Lo que comunico a usted por residir accidentalmente en Mareo, concejo de Gijón, y no tener en esta ciudad persona que le represente, y con arreglo a lo dispuesto en la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se remitirán al señor Registrador de la Propiedad del Partido los correspondientes mandamientos para la anotación preventiva del embargo.

Oviedo, 22 de Agosto de 1921.— El Agente ejecutivo, Victorino Zuazua.

R. al núm. 2.787

## SECCIÓN JUDICIAL

### Audiencia Territorial de Oviedo

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

##### Anuncio

En la renovación de Jueces municipales y suplentes para el cuatrienio de 1922-1925, aspiran a ser nombrados, para los Juzgados que se dirán, los señores siguientes:

##### Avilés.

D. Antonio María Valdés y Arias Carbajal.  
Castrillón.

D. Carlos Fernández Rodríguez.  
Manuel Galán Alonso.  
José Galán González, aspira a la suplencia.

##### Corvera.

D. Esteban García Fernández.  
Juan Rodríguez Rodríguez.  
José Menéndez Rodríguez.  
Francisco Menéndez Menéndez.

##### Belmonte.

D. Luis Zoilo Tuñón Palacio.  
Antonio Murillo Pérez.

##### Salas.

D. Celestino Miranda Llana.  
Evaristo del Llano Menéndez,  
aspira a la suplencia.  
Joaquín Galgueras González.  
Ramón Rodríguez Martínez.

##### Somiedo.

D. Segundo Menéndez Llanes Alonso.  
José Alvarez Fernández, aspira a la suplencia.

##### Amieva.

D. Gumersindo Fondón Torre, aspira a la suplencia.  
Joaquín Casar Alonso.

Joaquín Fernández y Fernández.  
Cangas de Tineo.

D. Adoración Regueral Florez, aspira a la suplencia.

- |  |   |
|--|---|
| <p>D. Joaquín García González.<br/>Joaquín Rodríguez Arango y Fernández-Argüelles.<br/>Fidel Menéndez Rodríguez.</p> <p>D. Felipe Gavela Menéndez.<br/>Joaquín Cerredo Fernández.<br/>Joaquín Menéndez Alvarez.<br/>Pedro Fernández Rozón.</p> <p>D. Perfecto Alvarez y Alvarez.<br/>Franco Fernández Prieto.</p> <p>D. Severiano Suárez y Suárez.<br/>Víctor García Lebreiro, aspira a la suplencia.</p> <p>D. Florentino López Fernández.<br/>José Rodríguez Campoamor.<br/>Jacinto Pérez Obanza, aspira a la suplencia.</p> <p>D. Secundino Magadan Sánchez.<br/>Ramón Martínez Casariego.<br/>Pascasio Mesa Lobo.</p> <p>D. Manuel María López Linera Diaz.<br/>José López Álvarez.<br/>José Álvarez y Álvarez.<br/>José Rico López, aspira a la suplencia.</p> <p>D. Antonio Lombán González.<br/>Benigno López Mohía.</p> <p>D. Luis Ablanedo y García Gilleo.<br/>Juan Olano de la Torre.<br/>Jenaro Palacio Sánchez.</p> <p>D. Celestino Tuero Tuero.<br/>Ángel García Fernández, aspira a la suplencia.</p> <p>D. Juan José Ruidiaz Fernández.</p> <p>D. Jesús del Río Ochoa.<br/>Rufino Avello Avello.</p> <p>D. Juan Fernández Villamil.</p> <p>D. Ricardo de la Huerta Ardines.<br/>Miguel Morán Villanueva.<br/>Félix Trespalacios Posada.</p> <p>D. Fernando Carrera Díaz.</p> <p>D. Máximo González de la Vega.</p> <p>D. Fernando Ablanedo Gilleo.<br/>Manuel Cueto González.<br/>Jesús Alonso Vázquez, aspira a la suplencia.</p> <p>D. Manuel Martínez Díaz.<br/>Manuel Cerra Estévez.</p> <p>D. Valentín Fernández Fernández.</p> <p>Antonio García Suárez.</p> | <p>Oviedo.</p> <p>Cabanaquinta.</p> <p>D. Faustino González Carbajal.<br/>José María Fernández Díaz.</p> <p>Caso.</p> <p>D. Agustín García Fernández.<br/>Patrício Mariano Vega Pérez.<br/>Ignacio Martínez Rodríguez.</p> <p>Pola de Laviana.</p> <p>D. Inocencio Armayor Salas.<br/>Gaspar García Jove y Pelaez.<br/>Félix Leopoldo Alonso Zapico, aspira a la suplencia.<br/>Luis Zapico y Zapico.</p> <p>Collanzo.</p> <p>D. José Díaz Fernández Castañón.<br/>Antonio José González Alvarez.<br/>José Argüelles Vázquez.</p> <p>Mieres.</p> <p>D. José Antonio Álvarez Aza.<br/>Juan Luis García-Tuñón San Román.</p> <p>Faustino Álvarez González, aspira a la suplencia.</p> <p>Pajares.</p> <p>D. Juan Menéndez Álvarez.</p> <p>Bimenes.</p> <p>D. Joaquín Ordóñez Martínez.<br/>Ramón García Antuña.</p> <p>José Ramundo García Argüelles y García Jove.</p> <p>Alejandro Estrada Montes.</p> <p>Francisco Panizares, aspira a la suplencia.</p> <p>Noreña.</p> <p>D. Lopoldo Olay Argüelles.<br/>Victoriano Matas Mencía.<br/>Fermín Nuño Fernández.<br/>Feliciano Riestra Cuesta, aspira también a la suplencia.</p> <p>Candamo.</p> <p>D. Ricardo González Allende.<br/>Emilio González Allende.</p> <p>Benjamín Fernández Díaz.</p> <p>Benito López Fernández.</p> <p>Cudillero.</p> <p>D. Roberto García Robés de la Concha.</p> <p>Grado.</p> <p>D. Ramón Maqueda Suárez.<br/>Jerónimo Coalla y Suárez Valdés, aspirante también a la suplencia.</p> <p>Pola de Allande.</p> <p>D. Emilio Ramos Zardáin.<br/>José Blanco Suárez Otero, aspira a la suplencia.</p> <p>Colunga.</p> <p>D. Félix A. Iláñez Díaz.<br/>Segundo Toyos Miyar.</p> |
|--|---|

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a fin de que dentro de los quince días subsiguientes al anuncio, puedan presentarse en esta Secretaría de Gobierno las observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes.

Oviedo, 19 de Agosto de 1921.— El Secretario de Gobierno accidental, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 2.722

## Juzgado de Oviedo

Don Félix Gazo y Calvo, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se tramita expediente sobre declaración de herederos abierto testamento de doña Carmen Guisasola Zabaleta, mayor de edad, soltera, que falleció en esta ciudad el once de Agosto de mil novecientos veinte, sin haber dejado ascendientes ni descendientes, ni hermanos, ni hijos de hermanos, por lo que hasta ahora reclaman su herencia sus primos hermanos D. Elena Guisasola y Artamendi, D. Josefa y doña Carmen Guisasola y Fernández Ladreda, D. Esperanza Vivansán Guisasola, D. Angel, doña Evangelina, D. Carmen y D. Elisa Reguero Guisasola y D. Ramón y D. Guillermo Zabaleta y Alonso.

Y a fin de que la muerte sí testar de la D. Carmen Guisasola Zabaleta, llegue a conocimiento de los que se crean con igual o mejor derecho que los que hasta ahora reclaman, se anuncia por medio del presente, llamándoles para que dentro del término de treinta días comparezcan en el Juzgado a reclamarlo.

Dado en Oviedo, a diecisiete de Agosto de mil novecientos veintiuno.—Félix Gazo.—El Secretario, Antonio L. Planas.

R. al núm. 2.716

Don Félix Gazo y Calvo, Juez de Instrucción de la ciudad de Oviedo y su Partido.

Por el presente edicto hago saber, que en la pieza de responsabilidad civil correspondiente al sumario número 64 de 1921, seguido en este Juzgado por el delito de contrabando contra Carlos Fernández Alonso, mayor de edad, industrial y vecino de Proaza, en providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta la siguiente finca, situada en dicho concejo de Proaza, y embargada al Carlos:

Una pomarada llamada Tarancón, de extensión de treinta y seis áreas, linda por el Este propiedad de D. Francisco Alonso Fernández, Oeste de los herederos de D. Lorenzo Muñiz, Norte más de D. Eduardo García Camarino, y Sur más de D. Luis Muñiz. Tipo para la subasta dos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el veinticuatro de Septiembre próximo, a las doce de la mañana.

Todo licitador deberá acreditar haber depositado previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la valoración.

Dado en Oviedo, a dieciocho de Agosto de mil novecientos veintiuno.—Félix Gazo.—El Secretario, Antonio L. Planas.

R. al núm. 2.721